

22/08/2016

## **Antofagasta: cinco condenados por delito de tráfico**

El Fiscal Patricio Martínez Felip, obtuvo una sentencia de condena en contra de Luis Humberto Iglesias Pinto de 55 años, Juan Manuel Galleguillos Pizarro de 34, Marco Antonio de la Fuente Plaza, de 44, Juan Ignacio Nievas Gutiérrez de 19 y Juan Eduardo Nievas Rojas de 37, a todos los cuales el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpables de un delito de tráfico ilícito de estupefacientes, perpetrado en esta ciudad en noviembre del año pasado.



La acusación presentada por el fiscal Martínez, expone que en virtud de diligencias autorizadas judicialmente que llevó a cabo el OS-7 se estableció la existencia de un grupo de personas dedicadas el tráfico de drogas en Antofagasta y Mejillones, con conexiones en Bolivia. Así los miembros de este grupo, recepcionaban cantidades indeterminadas de droga, que eran ingresadas a Chile través de correos humanos, bajo el método de ovoides ocultados al interior de su cuerpo. Luis Iglesias Pinto era uno de los encargados de recibir la droga y aumentarla posteriormente, acción en la que era ayudado por Juan Galleguillos Pizarro. Luego la droga era comercializada en diferentes partes de Antofagasta.

De este modo Carabineros tomó conocimiento en noviembre del 2015, que estos dos acusados tomaban contacto con el resto del grupo para transferir cantidades de droga a Mejillones. La transferencia fue sorprendida infraganti por la policía. Es así como un seguimiento a los implicados permitió la incautación de más de cinco kilos de droga y aproximadamente 400 mil pesos en dinero.

Los acusados renunciaron a su derecho a guardar silencio y declararon en la audiencia, algunos reconocieron su participación en los hechos, mientras que otras se declararon inocentes.

El tribunal, luego de valorar la prueba aportada por el fiscal acusador, consistente en testimonial, documental, pericial y material, particularmente, la transcripción de los llamados telefónicos intercambiados entre los acusados dio por acreditado, tanto el hecho punible como la participación que correspondió a cada uno de ellos en el mismo.

Por este delito se aplicó a los acusados Luis Humberto Iglesias Pinto y Juan Eduardo Nievas Rojas la pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio. Por su parte los acusados, Marco Antonio de la Fuente Plaza y Juan Manuel Galleguillos Pizarro, recibieron una pena de seis años de presidio mayor en su grado mínimo.

Finalmente el acusado, Juan Ignacio Nievas Gutierrez, fue condenado a una pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.

Además se condenó a cada uno de los acusados a pagar una multa que en el caso de Iglesias Pinto alcanzó a 80 UTM Nievas Rojas, 60 UTM, de la Fuente Plaza y Galleguillos Pizarro 4° UTM y Nievas Gutiérrez 20 UTM, pagaderas todas en diez cuotas.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369